



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 991/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. RAMON ANTONIO GAUTO VALENZUELA, CON C.I N° 3.578.374, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 8115 de fecha 19 de agosto del corriente, del Universitario RAMON ANTONIO GAUTO VALENZUELA, estudiante de la carrera de Lic. en Danza, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que el Universitario RAMON ANTONIO GAUTO VALENZUELA, estudiante de la carrera de Lic. en Danza, ingresó a la Carrera en el año 2014, teniendo pendiente el TFG; y por Resolución N° 811/14/2021 le fue otorgado una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2022. -

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 991/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. RAMON ANTONIO GAUTO VALENZUELA, CON C.I N° 3.578.374, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 991/2024 de fecha 19 de agosto del 2024 de la carrera de Licenciatura en Danza.-

Art. 2°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 2 (dos) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. RAMON ANTONIO GAUTO VALENZUELA, con C.I N° 3.578.374, estudiante de la carrera de carrera de Licenciatura en Danza. -

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-

Art. 4°:

AUTORIZAR la inscripción al Univ. RAMON ANTONIO GAUTO VALENZUELA, con C.I N° 3.578.374, estudiante de la carrera de carrera de Licenciatura en Danza.-

Art. 5°:

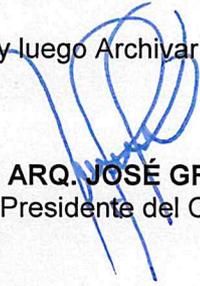
ESTABLECER el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo